

JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 1

Siendo las 11:00 horas del día 29 de Febrero del dos mil veinticuatro, la Junta Electoral designada por la Res. CS. N° 562/23 para elegir Consejeros/as Titulares y Suplentes por el claustro de Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y Consejo Superior de la Universidad, Decano/a y Vicedecano/a, con la presencia de sus miembros firmantes, delibera y acuerda con los siguientes temas:-----

• RECEPCION DE PLANILLAS DE GRADUADOS.-----

Que, analizado el Cronograma Electoral aprobado por la Res. antes citada, la Junta Electoral establece como fecha límite para la recepción en Secretaría General de fichas –debidamente certificadas- de graduados el día 15 de Marzo a las 18 horas, mientras que en cada Unidad Académica será el mismo día a las 16 horas. En el caso de los graduados contemplados en el inciso b) del Artículo 153° del Estatuto, la certificación de la ficha de inscripción –anexo I- será realizada por la autoridad competente en cada Facultad. Cada ficha debe presentarse con la fotocopia de documento que acredite la identidad del elector graduado/a.-----

• INCORPORACION PADRON GRADUADOS.-----

Establecer que la inscripción al padrón de graduados (fuera de la automática) puede realizarse a través de la ficha de inscripción, debiendo cada interesado/a presentarla en cada unidad académica para su certificación, la cual deberá ser realizada por Decano/a, Vicedecano/a y/o Secretario/a Académico/a y luego remitirla (la facultad) o el propio interesado a Secretaría General. El modelo se encuentra en el sitio de elecciones.-----

• APROBACION DE PRESENTACION DE OPCION DE PADRON.-----

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo N° 115 del Estatuto Universitario, “ninguna persona puede figurar en más de un padrón, ni el Docente efectivo aparecer en otro distinto al del carácter de su designación como docente”, y de acuerdo al plazo de opción establecido en anexo de la Resolución mencionada anteriormente, quienes no hayan optado desde el 11/03/2024 y hasta el 13/03/2024 (de 8 a 18 horas), la Junta Electoral procederá a realizar la opción de oficio, conforme al cuadro que como Anexo II, forma parte de la presente.-----

ANEXO I – ACTA N° 001/24 JUNTA ELECTORAL

RIO CUARTO, de Marzo de 20...

SR/A. DECANO/A
S. / D.

En mi calidad de egresado/a de esta Universidad Nacional, solicito mi inscripción en el padrón de graduados de la Facultad de

APELLIDO Y NOMBRES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO PARTICULAR:

T.E

DOMICILIO LABORAL:.....

T.E.....

TITULO PROFESIONAL:

RELACION DE DEPENDENCIA CON LA UNIVERSIDAD: SI

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

LO DECLARADO PRECEDENTEMENTE TIENE EL CARÁCTER DE : DECLARACION JURADA

PARA PRESENTAR EN FACULTAD




Por la presente CERTIFICO que el/la SR/SRA..... cumple con los requisitos del Artículo 153° del Estatuto UNRC (APARTADO A / APARTADO B), a efectos de ser presentado ante Junta Electoral para la correspondiente inclusión en el padrón del claustro mencionado.....

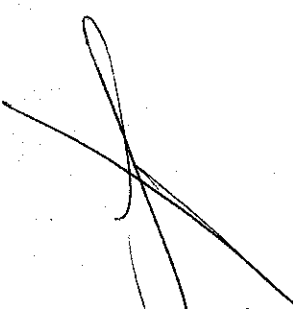
.....
FIRMA DE AUTORIDAD COMPETENTE


ARTICULO 153°: Podrán incluirse en el Padrón de Graduados: **a)** Los Graduados de las distintas carreras de grado de esta Universidad. **b)** Los Graduados de otras Universidades que estén realizando carreras de posgrado en esta Universidad, y/o en calidad de becarios de investigación con lugar de trabajo en la misma. En el caso de los graduados indicados en el apartado a) la inscripción será automática (*para quienes se graduaron a partir de Octubre 2011*), en tanto que los detallados en el apartado b) que estén interesados en sufragar, podrán inscribirse en el padrón de Graduados de la Facultad correspondiente.

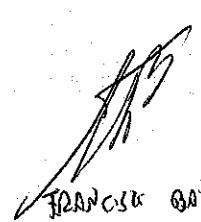
ANEXO II ACTA JE N° 001/24 – OPCIONES A PADRONES

INCLUIDO EN PADRONES	QUEDA EN PADRON DEFINITIVO
Docente Interino y Estudiante	Docente
No Docente y Docente Interino	No Docente
Graduado y Estudiante	Graduado
No Docente y Estudiante	No Docente
Graduado en dos padrones de Facultades	Por sorteo
Docente Efectivo en dos Facultades	Por Sorteo
Estudiante en dos (o más) padrones de Estudiantes	Por Sorteo
Docente Efectivo y cualquier otra opción	Docente
Docente Interino y Graduado	Graduado
No Docente y Graduado	No Docente



Cristina
Núñez

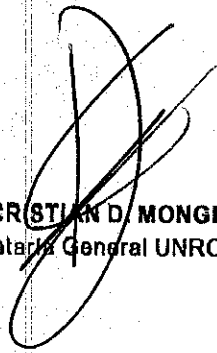

Juan Manuel


LUCIANO
SÁNCHEZ,


FRANCISCO


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


ABSOLO, N.S.T.


Lic. CRISTIAN D. MONGE
Secretaría General UNRC